



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

020 2024

N° 00005178

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 01 de marzo de 2024

VISTO

La Ordenanza N° 2226/24, sancionada el 29 de febrero de 2024 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que la realización de la 54° Fiesta de la Masa Vienesa y 40° Fiesta del Chocolate Alpino, como todos los años, implica licitar espacios, ya sea stands, buffet u otros similares, con un procedimiento que es el que se aplica desde hace ya largos años. Ante la necesidad de clarificar que todas estas operaciones se hacen dentro del marco autorizado al DEM, por los montos comprendidos en las adjudicaciones, se ha utilizado, por práctica habitual de esta municipalidad, el sistema de dictar una ordenanza autorizando al DEM a esta operatoria. Por la tanto, hasta clarificar a través de la adecuación del régimen de contrataciones a la realidad de la Villa, que tiene varias fiestas, se considera conveniente mantener esta práctica de dictar una Ordenanza al respecto.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) : PROMULGUESE la Ordenanza N° 2226/24, la misma **RATIFICA** lo establecido en el Decreto 014/24 correspondiente al llamado de ofertas para la concesión de stands en la 54° Fiesta de la Masa Vienesa y 40° Fiesta del Chocolate Alpino.

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 020/2024
FOLIOS N° 00005178
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Gral. Belgrano